REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución N° 471/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Claudio ROMERO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Víctor HERRERO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El análisis comparativo de los procedimientos tradicionales y por la vía rápida en la gestión de suministros para proyectos de construcción en transporte de gas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Germán GUIDO LAVALLE, el PhD. Sebastián GARCÍA-DASTUGUE y la Ing. Marta MAZZINI como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El análisis comparativo de los procedimientos tradicionales y por la vía rápida en la gestión de suministros para proyectos de construcción en transporte de gas", presentada por el Ing. Claudio ROMERO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: del Dr. Germán GUIDO LAVALLE, el PhD. Sebastián GARCÍA-DASTUGUE y la Ing. Marta MAZZINI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 973/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior